

### Resolución IMSL N° 678/2025

**POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVIA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO" ID: 469.153 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).**

San Lorenzo, 24 de abril de 2025

**Visto:**

El Informe titulado *ESTIMACIÓN DE COSTO*, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y,

**Considerando:**

Que, a través del citado documento, se informó que para el "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVIA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO", la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 500.000.000. (Guaraníes quinientos millones).

MONTO MINIMO DE Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).-

MONTO MAXIMO DE Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país..."-

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

"...b) Licitación de Menor Cuantía Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:  
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
RESUELVE**

Artículo 1° **DISPONER** la implementación del procedimiento para la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 para el "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVIA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO" ID: 469.153.

Artículo 2° **APROBAR**, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 para el "MANTENIMIENTO VIAL DE

VISIÓN: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.

### **Resolución IMSL N° 678/2025**

LA CICLOVIA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO" ID: 469.153.

**Artículo 3°** *AUTORIZAR a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"*

**Artículo 4°** *COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.*

**Artículo 5°** *ESTABLECER, como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.-*

**Artículo 6°** *ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal